

SECCION QUINTA.

NIG: 1808742M20120000636

Concurso Abreviado voluntario nº 626/2012

JIMENEZ SABIO , SL

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE GRANADA

Don Manuel Peña Zafra, persona natural y administrador solidario de GRANADACONCURSAL SLP, designada Administrador Concursal del Concurso Ordinario Voluntario nº 626/12, de JIMENEZ SABIO SL, ante el Juzgado de lo Mercantil comparezco y como mejor proceda en derecho DIGO:

Que el pasado día 25 de abril de 2014, se me notifico Auto de fecha 15 de abril de 2014 por el que se nos comunica que en fecha 19 de enero de 2014, se acordó la CONCLUSION DE LA FASE COMUN Y LA APERTURA DE LA FASE DE CONVENIO; que no habiéndose presentado dentro del plazo propuesta de convenio se declara la abierta la **FASE DE LIQUIDACION**. Esta administración concursal procede al cumplimiento de lo ordenado en el art. 148.1 de la LC, sobre la presentación del plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, a cuyo efecto se presenta el siguiente PLAN DE LIQUIDACION.

**PLAN DE LIQUIDACIÓN QUE PRESENTA LA ADMINISTRACION
CONCURSAL DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO
ORDINARIO VOLUNTARIO DE JIMENEZ SABIO SL.**

Granada, a 19 de Mayo de 2014

INDICE

ANTECEDENTES

- MARCO LEGAL
- OBJETIVOS
- ELABORACION DEL PLAN

1.- BIENES Y DERECHOS OBJETO DE REALIZACION.

- 1.1.- ACTIVO NO CORRIENTE
- 1.2.- ACTIVO CORRIENTE

2.- RIESGOS ECONOMICOS DE LA LIQUIDACION Y FUNDAMENTOS DE VALORACION REALIZADO POR LA ADMINISTRACION CONCURSAL.

3.- PLAN DE REALIZACION DE BIENES Y DERECHOS.

4.- RESUMEN DEL PLAN DE LIQUIDACION.

5.- PROPUESTA DE LA ADMINISTRACION CONCURSAL PARA LA RECEPCION DE OFERTAS.

6.- NORMAS APLICABLES A TODAS LAS OFERTAS DEL PLAN DE LIQUIDACION.

7.- PROPUESTAS DE PAGOS A REALIZAR CON EL CAUDAL OBTENIDO.

8.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE LIQUIDACION.

9.- ANEXOS

PLAN DE LIQUIDACION

Que formula la Administración Concursal (AC) designada GRANADACONCURSAL SLP, con sujeción a lo establecido en el art 148 de la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio (LC), relativo al procedimiento concursal nº 626/2012 de la entidad mercantil JIMENEZ SABIO SL, que se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada.

ANTECEDENTES.

Con fecha 26 de diciembre de 2012, se presenta por la AC el informe provisional junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Con fecha de 26 de noviembre de 2013, se presentan los textos definitivos en el presente procedimiento concursal, recibándose con posterioridad a los mismos en fecha 23 de abril de 2014, comunicación de la AEAT, al objeto de incluir en la lista de acreedores nuevas cantidades devengadas, por importe de 14.069,17€, conforme al artículo 97 bis de LC. Se realiza comunicación al juzgado, poniéndolo de manifiesto el día 24 de abril del actual.

En Auto de fecha diecinueve de enero de 2014, del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, se declara finalizada la fase común del concursado, abriéndose la fase de convenio, formándose la Sección Quinta.

En auto de fecha de quince de abril de 2014 se deja sin efecto la fase de convenio y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose el contenido de la sección quinta.

Se declara el cese en sus funciones los administradores de la sociedad, siendo estos sustituidos por la administración concursal.

- **MARCO LEGAL**

.....
El Plan de Liquidación en la Ley concursal, del art. 148 "supone un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, que siempre que sea factible , deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos".

En ese Plan se establecerán los criterios generales o particulares y los tiempos con arreglo a los que tal realización patrimonial ha de llevarse a término.

“Liquidar” un concurso de acreedores es convertir en numerario el patrimonio, “hacer líquidos los bienes del deudor”.

Esta fase tiene esa precisa finalidad: la realización de los bienes y derechos que componen la masa activa concursal para la satisfacción de los créditos contra la masa y, posteriormente, de los créditos concursales con arreglo al orden de prelación de créditos, legalmente establecido.

Se propone al amparo del artículo 148 de la Ley Concursal y se deberá ajustar por lo tanto en este sentido a lo recogido en la misma, Capítulo II, sección 3ª y 4ª, las actuaciones de la Administración Concursal que constan definidas en los artículos 148 a 162 de la Ley Concursal

El proceso de liquidación en nuestro ordenamiento jurídico al amparo de la Ley Concursal carece de limitaciones legales respecto de la forma/reglas de enajenación (art. 148.1 de la LC), exigiéndose una aprobación por parte del Juez del concurso (art. 148.2). No obstante, de no ser aprobado o, en todo lo no previsto en el mismo, serán de aplicación las reglas supletorias del art. 149 de la LC.

- **OBJETIVOS**

Nuestro máximo objetivo es la **agilización de esta Fase**, teniendo en cuenta las características especiales de la actual situación de la generalidad de las sociedades

.....
patrimoniales, como es el caso de la concursada y las especiales que rodean su situación actual, a sabiendas que cualquier retraso en la realización y aplicación de lo obtenido supone costes en todos los ámbitos relacionados con este proceso, empresa, acreedores, Ministerio de Justicia, Administración Pública, etc.

La Ley no sólo impone la tarea a realizar - la liquidación -, sino que determina el destino de la liquidez; pero, mientras que la aplicación de lo obtenido está sometida a reglas imperativas, aunque no únicas, sección 4ª de esta LC, el modo de obtenerlo se remite a lo que resulte del "Plan de Liquidación" elaborado en cada concurso y sólo en defecto de aprobación judicial de ese plan de liquidación serán de aplicación las reglas legales supletorias.

- ***ELABORACION DEL PLAN***

Se inicia por mandato legal, que debe de formular la Administración Concursal (art 148.1).

Se trata de un documento que en principio es provisional, pudiendo devenir en definitivo una vez aprobado por el juez del concurso y que puede ser objeto de modificaciones o no llegar a realizarse siendo entonces de aplicación las reglas legales supletorias.

No existe como se desprende de la jurisprudencia, una estructura predeterminada ni exige documentación que complemente al mismo, si bien si debe de partir de la documentación presentada con anterioridad. Es el mayor componente de la **flexibilidad** perseguida por la Ley concursal, constituyendo un documento estratégico en el que la Administración Concursal expone los pasos que propone seguir para la realización de los activos y los plazos y medios para ello, en atención a las circunstancias aplicables a cada caso.

Este plan se elabora teniendo en cuenta criterios explicativo y expositivos, incluyendo como en todo plan los métodos con los que se quiere dar salida al haber integrante de la masa activa y los tiempos para intentar hacerlo. Se le da una regulación suficiente para permitir dar respuesta a todas las situaciones que puedan ser susceptibles de acontecer, teniendo siempre presente que cualquier hecho no contemplado se puede acometer con la aplicación de las reglas supletorias.

.....
Por otro lado la ley quiere controlar la ejecución de las operaciones de liquidación exigiendo a la Administración Concursal que cada tres meses informe del estado de las operaciones, mostrando el estado de la liquidación, el detalle de los bienes y derechos enajenados o realizados, los pagos efectuados a los acreedores, los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, y todo aquello que se considere de interés para dar la imagen fiel del mismo.

En el plazo de quince días desde la notificación del auto que declara la finalización de la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación, la Administración Concursal presentara un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme al artículo 148 de la LC, que esta Administración Concursal pasa a cumplimentar:

1.- BIENES Y DERECHOS OBJETO DE REALIZACION

El objetivo es la realización y por tanto conversión en dinero de los bienes y derechos que subsisten en la masa activa y no el que figura en el inventario provisional elaborado por la administración concursal.

“ SE LIQUIDA LO QUE SE TIENE Y NO LO QUE SE TUVO”.

Es de destacar que si bien en patrimonios estáticos, no suele haber diferencias significativas entre la masa del informe provisional hasta la aprobación del plan, esta Administración Concursal en esta fase previa (preliquidatoria), sigue intentando realizar cumpliendo legalmente con la ley, las ofertas que pudieran llegar.

Objeto social de JIMENEZ SABIO SL.

Se creó básicamente para desarrollar tres actividades:

- 1.- La venta y distribución de los gases de butano y propano para su utilización en usos domésticos e industriales y la venta de aparatos o artefactos para el consumo de gas butano-propano.
- 2.-La posesión tenencia, adquisición y venta de bienes inmuebles.

.....
3.-La compra y venta de productos agrícolas, su comercialización, producción, elaboración, manipulación y envasado, y la explotación de fincas rústicas.

Desde la solicitud de concurso, sólo se dedica al punto 2 y 3, como objeto social.

Se relacionan a continuación todos los bienes y derechos que componen la masa activa del concurso a la fecha de emisión del presente Plan de Liquidación, todos los bienes deben valorarse como negocio discontinuo, y por tanto según el criterio de valor de liquidación si bien la Administración Concursal al no haber solicitado la concursada la liquidación de la sociedad presento la relaciones de bienes y derechos integrados en la masa activa a precio de mercado y a fecha de 26 de diciembre de 2012, actualizándose posteriormente en fecha 26 de noviembre de 2013, con la presentación del informe de la situación definitiva de las masas de activo y pasivo.

Se excluye con carácter general del Plan de Liquidación los bienes que componen aquellas partidas que presentan valores nulos de realización, por tratarse de bienes y derechos que no son realizables, que se encuentran totalmente amortizados o que presentan un valor de mercado nulo, en este caso:

- Existen Partidas como en el balance de JIMENEZ SABIO SL, de activos por impuestos diferidos, por un valor neto contable como las presentadas en el año 2011 de 6.041.830,66 € que se corresponde con el impuesto de sociedades (IS), solo recuperable si la sociedad generara bases imponibles positivas en el IS, que al no continuar la empresa con actividad no son realizables y por tanto en el actual escenario de liquidación situación poco probable, y por tanto se considera como valor de mercado 0,00€.

En el presente Plan de Liquidación se ha procedido a detallar de la forma más exacta posible la composición de los activos de la sociedad.

JIMENEZ SABIO SL, una vez actualizado el inventario, queda de la siguiente manera:

1.1.- ACTIVO NO CORRIENTE

.....
Compuesto por inmovilizado material, al ser una entidad mercantil que tiene por objeto social:

- a) La promoción, construcción y comercialización inmobiliaria.
- b) La compra, venta, arrendamiento, explotación y transformación de fincas rústicas y urbanas, excepto el arrendamiento financiero.

- El total del inmovilizado material a efectos de este plan es de :
14.483.545,60€

1.2.- ACTIVO CORRIENTE

1.2.1.- Existencias.

Grupo3, del Plan general de contabilidad, reflejadas en anexo I del informe, la administración concursal le da un valor de:

- El total del inmovilizado material a efectos de este plan es de :
13.543.146,51 €

1.2.1.1.- Valoración.

Se ha realizado tanto para el inmovilizado como para las existencias en función de:

La Administración Concursal, a sabiendas que existen tasaciones sobre algunas de las fincas, considera que su valor real actual es el de adquisición, que figura en libros ajustado en el anexo I por la administración concursal, teniendo para ello en cuenta las circunstancias del momento, actual crisis económica y burbuja inmobiliaria y concretamente los valores dados por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria Externa (SAREB), a la compra a las entidades financieras de sus activos tóxicos.

Respecto a los criterios de valoración MINIMOS que esta Administración Concursal aplicará para la primera realización de los bienes que constituyen la masa activa, se

.....
 considera el dado por la administración concursal “**VALOR AC**” recogido en el ANEXO I, del informe provisional, y que se puede deducir de considerar aplicable con cierta aproximación, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, como el que ha sido estipulado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), el cual dispone que las entidades que reciban ayuda pública, segreguen sus activos problemáticos a una Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria Externa (SAREB). El artículo 31 de la citada ley, en su apartado 4: “A fin de asegurar una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos y cumpliendo al efecto con la normativa española y de la Unión Europea en materia de competencia y ayudas al Estado, la desinversión por el FROB de los instrumentos a los que se refiere este artículo se realizara mediante su enajenación a través de **procedimientos que aseguren la competencia** y dentro de un plazo no superior a los cinco años a contar desde la fecha de suscripción o adquisición.” Dando unos valores significativos, al objeto de su comparación con los precios de mercado:

Estos precios, representan aproximadamente un **descuento** del 63% con relación al valor bruto en libros para los activos adjudicados y del 45,6% en préstamos.

- **Valor de transferencia**

- 1. **Préstamos 45,6%, es el recorte medio utilizado.**

1.1 Vivienda Terminada	32,4%
1.2 Obra en Curso	40,3%
1.3 Suelo Urbano	53,6%
1.4 Otro Suelo	56,6%
1.5 Otros con Garantía Real	33,8%
1.6 Otros sin Garantía Real	67,6%

- 2. **Activos Adjudicados 63,1%**

Vivienda nueva	54,2%
----------------	-------

- 1.2.3.- Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.

Esta partida contiene los derechos de cobro de la Sociedad frente a clientes. En este caso los saldos reflejado en informe provisional no son correspondientes a los saldos deudores reflejados actualmente. Considerándose de difícil recuperación en su totalidad.

.....
El total de deudores, se ha modificado adaptándolo a la realidad actual, es decir, se realizó y se comunicó al juzgado el 19 de febrero del actual, la cesión de la finca adquirida por Montillastel, que constaba en el inventario de bienes y derechos presentado por esta Administración Concursal, como deudor de la concursada por 532.000€, que correspondían al precio aplazado de unas fincas que se les vendió en el termino municipal de Adra, quedo finalizada la operación mediante otorgamiento de carta de pago para saldar los prestamos hipotecario que gravaba las mismas.

Por otro lado, el deudor Mercachino, contra el que se le ha seguido procedimiento de desahucio por falta de pago y de reclamación de rentas, esta en paradero desconocido sin que se conozcan bienes de su propiedad sobre los que trabar embargo. Considerando la deuda contemplada por un total de **86.868,18 €** como fallida.

Por lo que esta partida se debe de modificar, se considera un total aproximado de: **100.000€.**

1.2.4.- Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar. Otros créditos con las AAPP.

No existen.

1.2.5.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Tesorería

Se recogen los saldos de tesorería en caja y entidades financieras, en este sentido hay que considerar en BMN, Caja Granada un saldo a favor de:

- **142.723,48€.**

1.2.6.- Inversiones financieras a corto plazo. Otros activos financieros.

Esta partida ha sido valorada por la administración concursal, con saldo 0,00€,

1.2.7.- Resumen total MASA ACTIVA.

.....
 A) JIMENEZ SABIO SL.

MASA ACTIVA

BIENES Y DERECHOS	VALOR AC
ACTIVO NO CORRIENTE	14.483.545,60€
ACTIVO CORRIENTE	13.785.869,99€
TOTAL MASA ACTIVA	28.269.415,59€

Total activo para realización de bienes y derechos: **28.269.415,59 €**

2.- RIESGOS ECONOMICOS DE LA LIQUIDACION

El riesgo económico de la liquidación, fundamentalmente viene generado por la actual situación del mercado inmobiliario, donde el exceso de oferta unido a la escasez de demanda y la falta de crédito para la eficaz financiación de estas inversiones/compras, presenta un panorama difícil en el actual mercado inmobiliario, por tanto de difícil realización para este tipo de activos.

Sirva a modo de ejemplo, un estudio estadístico de la situación del mercado donde se mueve la concursada, al objeto de analizar el riesgo:

Viviendas:

En el año 2012, los precios de la vivienda, descendieron un 13,7%, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2013 “ Fomento: La vivienda se deprecia un 29,5%. El Índice general de precios de vivienda que elabora el Ministerio de Fomento a partir de los datos facilitados por el Colegio del Notariado (compraventas formalizadas en escritura pública) señala que en el [segundo trimestre de 2013](#), último periodo analizado, el precio medio del metro cuadrado de vivienda libre en España fue de 1.481,7 euros, un 7,8% menos respecto al año anterior. Respecto a niveles máximos alcanzados en el primer trimestre de 2008, el precio medio ha caído un 29,5%, y se mantiene en niveles de 2004.

La tendencia es a seguir descendiendo, lo que implica el principal fundamental RIESGO a asumir en este Plan de Liquidación.

Media anual	Variación de las medias anuales												
	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2012	2011	2010	2009	2008	2007	
Nacional													
General	71,98	83,44	90,07	91,90	98,49	100,00	-13,70	7,40	2,00	6,70	1,50	9,80	
Vivienda nueva	80,87	92,20	97,22	99,88	104,19	100,00	-12,30	5,20	2,70	4,10	4,20	11,90	
Vivienda segunda mano	65,01	76,34	84,31	85,33	93,77	100,00	-14,80	9,40	1,20	9,00	6,20	8,20	
Andalucía													
General	80,55	91,32	97,11	98,66	101,98	100,00	-11,80	6,00	1,60	3,20	2,00	12,70	
Vivienda nueva	90,30	100,28	104,38	106,34	106,73	100,00	-9,90	3,90	1,80	0,40	6,70	14,50	
Vivienda segunda mano	71,91	83,02	90,35	91,48	97,60	100,00	-13,40	8,10	1,20	6,30	2,40	11,10	

Solares:

Superficie de las transacciones de suelo. Total.														
Unidad: miles de m ²														
	Año 2011				Año 2012				Año 2013				Variación Trimestral	Variación Interanual
	(trimestre)				(trimestre)				(trimestre)					
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º		
TOTAL NACIONAL	5.467,5	7.150,9	5.121,5	5.991,0	4.634,9	5.846,7	4.218,8	5.115,2	3.937,0	4.875,4	5.098,8	7.226,5	41,7	41,3
Andalucía	944,6	1.108,2	1.044,4	1.391,9	712,7	1.056,4	665,0	934,2	696,2	961,2	965,3	1.174,8	21,7	25,8
Almería	59,9	58,4	77,2	76,8	29,0	100,0	46,1	37,6	20,3	55,3	113,2	52,2	-53,9	38,8
Cádiz	74,8	100,9	142,8	73,3	31,9	325,1	150,5	228,9	78,4	130,9	154,3	141,9	-8,1	-38,0
Córdoba	121,8	142,9	128,7	470,5	92,0	93,3	61,9	71,0	46,8	79,1	46,4	64,1	38,1	-9,7
Granada	140,2	61,7	155,2	43,7	66,6	55,3	54,7	35,6	69,4	65,1	114,2	164,2	43,8	361,3
Huelva	37,6	91,8	53,7	25,7	39,5	17,5	27,4	51,0	9,6	35,2	103,1	134,2	30,2	162,9
Jaén	67,4	60,6	33,2	85,4	35,8	43,1	39,5	29,8	22,7	223,9	52,3	37,3	-28,8	25,2
Málaga	273,0	361,8	117,2	394,3	288,6	316,7	171,9	300,7	114,4	183,8	181,6	356,0	96,1	18,4
Sevilla	170,0	230,3	336,5	222,2	129,4	105,5	112,9	179,6	334,6	187,9	200,2	225,0	12,4	25,3

Las transacciones de solares, si bien parecen que están repuntando desde finales de 2013 como así se desprende del gráfico, no lo está haciendo por igual en todas las provincias, y además se ve que no sigue un línea de tendencia, moviéndose en saltos cuantitativos desproporcionados, pero de lo que no hay duda es de la bajada significativa acaecida desde que JIMENEZ SABIO SL, entro en situación concursal.

.....
El primer objetivo que se marcó esta Administración Concursal desde su aceptación, fue la venta de bienes que pudieran ayudar a solventar las principales deudas con los acreedores, y por tanto conseguir la viabilidad de la empresa en interés del concurso, buscando un margen que pudiese mantener la empresa en circunstancias óptimas para realizar una oferta viable.

Se ha comprobado a lo largo de este periodo, que si la satisfacción del interés del concurso es esencial, no siempre es fácil de conseguir como ha ocurrido con la concursada.

Por otro lado, la flexibilidad que se requiere en este tipo de concurso donde la complejidad y dificultad es manifiesta, ya que las circunstancias cambiantes y que en el caso que nos ocupan puedan sobrevenir, requieren de un Plan flexible que tome diferentes alternativas en la realización tanto de la unidad productiva como de los diferentes lotes aislados, este tipo de transacciones puede llevar a nuevas recomendaciones, entre otras, tener que recurrir a empresas especializadas, que cuenten con experiencia y amplio mercado, donde en su caso recurrir a la subasta privada. Por otro lado, la flexibilidad en los tiempos de liquidación es muy necesaria, considerando que la finalización de la mayor parte de las operaciones deberían estar finalizadas en el plazo de un año a partir de la apertura de la fase de liquidación, existe el riesgo en la actual crisis económica y en la actual recesión que esta sufriendo este tipo de mercado inmobiliario, la dificultad en la obtención de financiación, etc., puede ocasionar que los plazos se demoren, así lo hemos podido constatar en la Fase Común, circunstancia que es necesario manifestar desde este mismo momento.

Lo expuesto con anterioridad no es óbice para que esta Administración Concursal pretenda realizar los bienes y derechos a la mayor brevedad posible, sabiendo que cualquier retraso en la misma, perjudica tanto a la concursada, como a la generalidad de sus acreedores. Los plazos previstos en la Ley para la liquidación en los procedimientos ordinarios en la situación actual del mercado inmobiliario son considerados por esta Administración Concursal en este tipo de empresas y en la actual situación del mercado como demasiado cortos, y por tanto otro previsible riesgo para este tipo de liquidación, aunque se pondrán todos los medios necesarios para su realización en el menor tiempo posible .

.....
Se quiere constatar que las actuaciones que realice la administración concursal en esta fase están sujetas al control judicial establecido en la ley y por este Plan de Liquidación una vez aprobado.

3.- PLAN DE REALIZACION DE BIENES Y DERECHOS

El espíritu del presente Plan, no es otro que la venta por lo mejor, para conseguir que los acreedores puedan ver satisfechos sus créditos en la mayor proporción posible.

Esta AC propone el Plan de Liquidación por Lotes y por Fases sucesivas. Si alguna de las Fases no consiguiera su objetivo, los Lotes de ésta pasarían a ejecutarse en la siguiente, con unas nuevas previsiones.

Según el art 153.1, una vez aprobado el Plan las operaciones de liquidación no podrán durar mas de un año desde la fecha de apertura de la fase de liquidación, como se desprende del citado artículo de la LC. Esta Administración Concursal considera dicho plazo para este tipo de empresas insuficiente, debido entre otras a la paralización que esta sufriendo el mercado inmobiliario, de la propia experiencia de ésta y de la situación expuesta en el punto 2; lo que no implica que por parte de ésta se acelere al máximo la realización de bienes y derechos, al objeto de no causar ningún tipo de perjuicio a las partes interesadas.

Por tanto se tiene en cuenta el periodo previsto para su planificación y realización:

TOTAL: 360 DIAS

Las Fases de liquidación serían las siguientes:

- Fase I:

- La Administración Concursal realizará una venta directa. Si fuese necesario requerirá el apoyo de personas/empresas especializadas cualificadas, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (API), empresas de venta de activos, etc.. y según las condiciones que figuran en el punto 6, Normas Aplicables a todas las Ofertas del Plan de Liquidación.

-
- Se realizará en lo posible los derechos pendiente mediante un proceso efectivo de recuperación, previo requerimiento fehaciente de pago.
 - **Duración: 120 días naturales.**
- **Fase II:**
- La Administración Concursal realizará subasta privada, de los bienes que no se hayan podido realizar en la Fase I. Los requisitos de la subasta y las particularidades de la misma se especificaran en el punto 6, Normas Aplicables a todas las Ofertas del Plan de Liquidación.
 - **Duración: 120 días naturales** desde la finalización de la Fase I.
 - Importe mínimo de realización de los bienes, no podrá ser inferior al 80% del precio de liquidación de la Fase I.
 - Si no se ha recuperado el derecho, se iniciarán los procedimientos judiciales.
- **Fase III:**
- La Administración Concursal procederá a la realización de un procedimiento de subasta judicial para la venta de los mismos.
 - **Duración: 60 días naturales** desde la finalización de la Fase II.
- **Fase IV:**
- Si de la fase anterior, quedase remanente sin realizar, la Administración Concursal ejecutara la totalidad de los bienes y derechos, a la mejor oferta que se reciba sin ningún tipo de privilegio para el resto de acreedores.
 - **Duración: 30 días naturales** desde la finalización de la Fase III.
 - Los restantes **30 días naturales** serán para resolver incidencias que se puedan presentar en la formalización de las diferentes realizaciones.

Duración máxima prevista por lo tanto por la AC, para la realización del Plan de Liquidación: **360 días naturales.**

Esquema:

	30 días	60 días	90 días	120 días	
día D	venta UNIDAD				120 días
	110 días (venta directa)			10 días documentos	
día D1	110 días (para aceptación ofertas)				120 días
	subasta privada			10 días documentos	
día D2	50 días				60 días
	subasta Judicial			10 días documentos	
día D3	30 días	30 días incidencias varias			60 días
	subasta Judicial				

En caso de no poderse realizar en este plazo el total de los lotes previstos, por causa de la situación actual y la que en el futuro próximo parece previsible continúe para el mercado inmobiliario, se prevén como opciones:

1.- Si la subasta se declara desierta o la mejor postura fuera inferior al 40% del valor del bien en liquidación, se volverá a actuar como en la Fase I en la mencionada Fase IV, por un periodo de tiempo de 30 días naturales, es decir, venta directa a cualquier interesado que presente oferta valida por escrito con preferencia, si los hay, de los que la presentaron en la primera fase siempre que la cuantía de su oferta hubiera sido superior al que ahora este interesado y siempre superior o igual al 40%.

2.- Como última opción y para los acreedores con garantías reales, la AC prevé, la dación en pago de los bienes sujetos a privilegio especial si estos la aceptan, y para el resto de bienes actuara libremente la Administración Concursal para la fijación de precios y realización.

3.1.- FASE I.

Plazo de presentación de ofertas:

Se considerara día D, el de la fecha de comunicación a la Administración Concursal de la aprobación del Plan de Liquidación.

El plazo de presentación de ofertas se realizara durante los primeros 110 días naturales de esta fase (D+120).

Si bien los 30 primeros días, es decir, (D+30), estarán dedicados a la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios de la concursada, es decir, la **unidad** productiva siempre que sea factible. Si bien la ley concursal nada dice sobre los criterios a aplicar para analizar si es factible o no la enajenación unitaria de toda la empresa, en el caso que nos ocupa aunque la Administración Concursal la considere la primera opción, también considera que es poco factible la enajenación de la misma como unidad.

Se prevé realizarla mediante venta directa de los siguientes Lotes:

✚ A) JIMENEZ SABIO SL.

➤ **Lote 0.-**

El total del inventario, UNIDAD PRODUCTIVA COMPLETA, por un valor de realización de : **Total = 28.126.692,11€.**

Inmovilizado: 14.483.545,60€

Existencias: 13.543.146,51€

Deudores: 100.000,00€

.....
Total: 28.126.692,11€.

Localización: El total del inmovilizado, existencias y deudores.

Registro y cargas.

Se refleja en los correspondientes lotes ofertados.

➤ **Lote 1.-**

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 1												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
1 Proindiv Joaquina SC	FINCA CASILLA BURGOS	7.008,78 €	0,00 €	Embargo	Santander	Motril - 1	5703	1068	59	213	3.756,71	3.252,07 €
1 Proindiv Joaquina SC	FINCA PAGO VADILLO 9	31.210,68 €	0,00 €	Embargo	Santander	Motril - 2	36601	1950	780	210	16.728,92	14.481,76 €
1 Proindiv Joaquina SC	FINCA PAGO VADILLO 12	19.604,89 €	0,00 €	Embargo	Santander	Motril - 2	36605	1950	780	218	10.508,22	9.096,67 €
1	330040001 - MOT - 3			embargo		MOTRIL - 2	4914	1046	63	167	0,00 €	0,00 €
1	330040001 - MOT - 3			embargo		MOTRIL - 2	4916	1046	63	170	0,00 €	0,00 €
1	330040001 - MOT - 3			embargo		MOTRIL - 2	8734	1107	113	55	0,00 €	0,00 €
1	330040001 - MOT - 3	27.780,29 €	0,00 €	embargo		MOTRIL - 2	27505	1514	455	218	9.389,74 €	18.390,55 €
											TOTAL	45.221,05 €

TOTAL LOTE 1: 45.221,05€.

Notas:

Se ha conformado este lote, con fincas colindantes que a su vez llegado el caso se podrían dividir en dos sublotes distintos, el primero se compondría de la tres primeras fincas propiedad de la concursada en proindiviso con doña Joaquina Sabio Correa y el segundo sub lote compuesto por las siguientes cuatro fincas colindantes con las anteriores, que forman parte de la unidad urbanística MOT-3.

➤ **Lote 2.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 2												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
2 Solo derechos suelo	RESTO FINCA RAMBLA	83.142,63 €	0,00 €	Embargo	Santander	Roquetas 3	30196	1907	377	52	44.564,45	38.578,18 €
											TOTAL	38.578,18 €

TOTAL LOTE 2: 38.572,18 €.

Notas:

Esta finca realmente no existe como tal y sólo le corresponden derechos de aprovechamiento del suelo.

➤ **Lote 3.-**

Localización

Registro y cargas:

LOTE 3												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
3 mismo local	SUELO SANCHEZ COZAR	25.543,02 €	0,00 €	Embargo	Santander	Granada - 2	15505	663	167	155	13.691,06	11.851,96 €
3 mismo local	LOCAL C/SANCHEZ COZAR	83.781,07 €	0,00 €	Embargo	Santander	Granada - 2	15505	663	167	155	27.145,07	56.636,00 €
3 mismo local	LOCAL C/SANCHEZ COZAR	1.770,85 €	0,00 €	Embargo	Santander	Granada - 2	15505	663	167	155	573,76	1.197,09 €
											TOTAL	69.685,06 €

TOTAL LOTE 3: 69.685,06 €.

Notas:

Las tres fincas realmente están unidas en un mismo local.

➤ **Lote 4.-**

Localización

Registro y cargas:

LO
TE
4

	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
4 SAE	LOCAL COM.ROQUETAS 2	1.138.983,37 €	2.828.056,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60197	2634	962	41	384.976,38	2.443.079,62 €
4 SAE	PLANTA SOTANO ROQUETAS	542.650,00 €	190.892,00 €	hipoteca	Catalunya	Roquetas - 3	93200	3239	1464	83	64.521,50	126.370,50 €
											TOTAL	2.569.450,12 €

TOTAL LOTE 4: 2.569.450,12€.

Notas:

Se puede subdividir en dos subgrupos pero por estar unidos físicamente, se considera un solo lote. Reseñar que en la actualidad el citado local se encuentra alquilado al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, por una renta anual de 120.000€.

➤ Lote 5.-

Localización

Registro y cargas:

LOTE 5												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
5.1	LOCAL OFC.ROQUETAS 3	35.617,20 €	83.000,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60198	2634	962	45	12.038,61	70.961,39 €
5.2	LOCAL OFC.ROQUETAS 4	43.713,98 €	104.292,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60199	2634	962	49	14.775,33	89.516,67 €
5.3	LOCAL OFC.ROQUETAS 5	52.096,46 €	119.602,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60200	2634	962	52	17.608,60	101.993,40 €
5.4	LOCAL OFC.ROQUETAS 6	35.671,72 €	85.084,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60201	2634	962	57	12.057,04	73.026,96 €
5.5	LOCAL OFC.ROQUETAS 7	57.126,61 €	129.880,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60202	2634	962	61	19.308,79	110.571,21 €
5.6	LOCAL OFC.ROQUETAS 8	42.630,32 €	96.800,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60203	2634	962	65	14.409,05	82.390,95 €
5.7	LOCAL OFC.ROQUETAS 9	57.372,20 €	126.480,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60204	2634	962	69	19.391,80	107.088,20 €
5.8	LOCAL OFC.ROQUETAS 10	38.684,16 €	98.747,00 €	hipoteca	1º la Gra. 2º catalunya	Roquetas - 3	60205	2634	962	73	13.075,25	85.671,75 €
											TOTAL	85.671,75 €

TOTAL LOTE 5: 85.671,75€.

Notas:

Locales unidos que se han considerado debían de pertenecer un único lote.

➤ **Lote 6.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 6												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
6	LOCAL HURT. MENDOZA	45.554,15 €	0,00 €	Embargo	Santander	Motril - 2	17006	462	199	86	15.397,30	30.156,85 €
TOTAL												30.156,85 €

TOTAL LOTE 6: 30.156,85 €.**Notas:**➤ **Lote 7.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 7												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
7 Santander Almuñecar	LOCAL 7 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18098	832	219	56	10.378,60	20.327,33 €
7 Almuñecar	LOCAL 8 S. ANTONIO	5.096,58 €	0,00 €	Embargo	AEAT	Almuñecar	18100	832	219	57	0,00	0,00 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 16 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18116	832	219	73	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 17 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18118	832	219	75	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 18 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18120	832	219	77	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 19 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18122	832	219	79	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 20 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18124	832	219	81	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 21 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18126	832	219	83	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 22 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18128	832	219	85	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 23 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18130	832	219	87	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 24 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18138	832	219	95	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 28 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18140	832	219	97	10.378,60	20.327,33 €

Plan de Liquidación

Concursada: JIMENEZ SABIO SL

Concurso Ordinario voluntario 626/2012

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

7 Santander Almuñecar	LOCAL 29 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18142	832	219	99	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 30 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18144	832	219	101	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 31 S. ANTONIO	5.096,58 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18146	832	219	103	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 24	2.295,25 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18132	832	219	89	10.378,60	20.327,33 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 25	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18134	832	219	91	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 26	2.295,25 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18136	832	219	93	775,79	29.930,14 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 34	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18152	832	219	109	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 35	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18154	832	219	111	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 36	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18156	832	219	113	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 37	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18158	832	219	115	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 38	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18160	832	219	117	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 39	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18162	832	219	119	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 40	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18164	832	219	121	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 41	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18166	832	219	123	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 42	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18168	832	219	125	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 43	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18170	832	219	127	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 44	2.787,09 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18172	832	219	129	942,04	29.763,89 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 45	2.787,09 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18174	832	219	131	942,04	29.763,89 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 46	2.787,09 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18176	832	219	133	942,04	29.763,89 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 3 N. 55 S. ANTONIO	44.292,34 €	922.801,22 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18196	832	219	154	14.970,81	907.830,41 €
7 Santander Almuñecar	LOCAL 4 N. 56 S. ANTONIO	21.397,26 €	489.549,74 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18198	832	219	155	7.232,27	482.317,47 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 1	2.459,19 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18088	832	219	171	831,21	29.874,72 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 49	2.131,29 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18182	832	219	139	720,38	29.985,55 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 50	3.033,01 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18184	832	219	141	1.025,16	29.680,77 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 51	3.033,01 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18186	832	219	143	1.025,16	29.680,77 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 2	2.459,19 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18090	832	219	48	831,21	29.874,72 €
7 Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 3	2.459,19 €	0,00 €	Embargo	AEAT	Almuñecar	18092	832	219	49	831,21	0,00 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 4	2.459,19 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18094	832	219	51	831,21	29.874,72 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 6	2.459,19 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18096	832	219	53	831,21	29.874,72 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 32	1.967,35 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18148	832	219	105	664,96	30.040,97 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 33	1.967,35 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18150	832	219	107	664,96	30.040,97 €

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 626/2012

Concurzada: JIMENEZ SABIO SL

Administrador Concursal: GRANADA CONCURSAL SLP

7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 47	2.793,10 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18178	832	219	135	944,07	29.761,86 €
7 Santander Almuñecar	GARAJE S. ANTONIO 48	2.295,25 €	30.705,93 €	hipoteca	Santander	Almuñecar	18180	832	219	137	775,79	29.930,14 €
											TOTAL	2.472.740,59 €

TOTAL LOTE 7: 2.472.740,59 €.**Notas:**

Está compuesto por dos sublotes, aunque físicamente es un solo local en planta baja.

➤ **Lote 8.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 8		NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
8 Proindiv Joaquina SC	CASA TRAV. MAYORAL	49.149,84 €	0,00 €	Embargo	Santander	Motril - 2	6309	216	88	143	16.612,65	32.537,19 €	
												TOTAL	32.537,19 €

TOTAL LOTE 8: 32.537,19 €.**Notas:**

Finca en proindiviso con doña Joaquina Sabio Correa.

➤ **Lote 9.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 9		NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
9.1	SOTANO PEREZ GARCIA	64.704,22 €	118.181,92 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15397	1222	215	179	39.945,49	78.236,43 €	
9.2	LOCAL 10 B P. GARCIA	6.768,66 €	51.920,66 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15415	1222	215	206	17.549,18	34.371,48 €	

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 626/2012

Concursada: JIMENEZ SABIO SL

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

9.3	LOCAL 11 B P. GARCIA	8.649,86 €	38.623,81 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15413	1222	215	203	13.054,85	25.568,96 €
9.4	LOCAL 12 B P. GARCIA	10.337,50 €	39.003,11 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15411	1222	215	200	13.183,05	25.820,06 €
9.5	LOCAL 13 B P. GARCIA	10.162,03 €	25.763,52 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15407	1222	215	194	8.708,07	17.055,45 €
9.6	LOCAL 14 B P. GARCIA	13.730,87 €	32.962,99 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15409	1222	215	197	11.141,49	21.821,50 €
9.7	LOCAL 3 A P. GARCIA	6.786,72 €	27.483,32 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15399	1222	215	182	9.289,36	18.193,96 €
9.8	LOCAL 4 A P. GARCIA	3.955,91 €	15.857,23 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15401	1222	215	185	5.359,74	10.497,49 €
9.9	LOCAL 5 A. P. GARCIA	14.680,51 €	59.563,71 €	hipoteca	Hacienda - radiovision	Motril - 2	15403	1222	215	188	20.132,53	39.431,18 €
9.10	LOCAL 6 BIS A. P. GARCIA	8.667,92 €	0,00 €	LIBRE		Motril - 2	15405	1222	215	191	2.808,41	0,00 €
											TOTAL	270.996,50 €

TOTAL LOTE 9: 270.996,50 €.**Notas:**

Sótano, que en la actualidad se utiliza como aparcamiento del Centro Comercial Radiovisión en Motril.

➤ **Lote 10.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 10		NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
10	Pendiente ON y Div H	EDIF. C/ NUEVA 44	1.963.506,54 €	7.660.000,00 €	hipoteca	la general	Motril - 2	13899	1209	202	42	663.665,21	6.996.334,79 €
												TOTAL	6.996.334,79 €

TOTAL LOTE 10: 6.996.334,79 €.**Notas:**

Edificio donde se encuentra el Centro Comercial de Radiovisión en Motril. Sobre las plantas comerciales existen tres plantas de viviendas con dos viviendas por planta. Esta pendiente de formalizar escritura de Obra Nueva y División Horizontal.

➤ **Lote 11.-**

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 11												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
11	NAVE PITRES	32.205,00 €	0,00 €	Embargo	Santander	Orgiva.	2153	1508	33	98	10.434,42	21.770,58 €
											TOTAL	21.770,58 €

TOTAL LOTE 11: 21.770,58 €.

Notas:

- Lote 12.-

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 12												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
12.1	LOCAL 1 PL.BAJA NUEVA 22	320.416,68 €	0,00 €	Embargo	Santander	Motril - 2	15983	1228	221	80	103.815,00	216.601,68 €
12.2	LOCAL 4 PL.BAJA NUEVA 22	138.827,50 €	0,00 €	Embargo	AEAT	Motril - 2	15989	1228	221	90	44.980,11	93.847,39 €
											TOTAL	310.449,07 €

TOTAL LOTE 12: 310.449,07 €.

Notas:

Dos locales físicamente unidos.

- Lote 13.-

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 13

	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
13	C/GUADIANA LOCAL 11	25.181,94 €	0,00 €	LIBRE		Motril-1	8757	1126	97	104	8.158,95	17.022,99 €
TOTAL												17.022,99 €

TOTAL LOTE 13: 17.022,99 €.

Notas:

➤ **Lote 14.-**

Localización**Registro y cargas:****LOTE 14**

	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
14	LOCAL ALMUÑECAR AV. J.CARLOS	44.595,10 €	0,00 €	LIBRE		Almuñecar	7984	1177	476	70	14.448,81	30.146,29 €
TOTAL												30.146,29 €

TOTAL LOTE 14: 30.146,29 €.

Notas:

➤ **Lote 15.-**

Localización**Registro y cargas:****LOTE 15**

	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
15	LOCAL COMERCIAL BERJA	404.000,00 €	994.834,43 €	hipoteca	Catalunya	Berja	33905	2254	490	2	336.254,04	658.580,39 €
TOTAL												658.580,39 €

TOTAL LOTE 15: 658.580,39 €.

Notas:

➤ **Lote 16.-**

Localización

Registro y cargas:

LOTE 16

	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
16	LOCAL CIAL. DOMINGO CUESTA	82.315,10 €	147.864,00 €	hipoteca	CAM	Motril- 2	29202	1620	534	22	49.978,03	97.885,97 €
TOTAL												97.885,97 €

TOTAL LOTE 16: 97.885,97 €.

Notas:

➤ **Lote 17-**

Localización

Registro y cargas:

LOTE 17

	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
17	LOCAL SALOBREÑA	337.291,68 €	180.000,00 €	hipoteca	CAM	Motril-1	20923	1276	215	29	60.840,00	119.160,00 €
TOTAL												119.160,00 €

TOTAL LOTE 17: 119.160,00 €.

Notas:

➤ **Lote 18-:**

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 18		NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
18.1	330000004 - PAGO RIO JATE			148.711,00 €	hipoteca		ALMUÑECAR	46177	1306	603	215		
18.2	330000004 - PAGO RIO JATE			136.282,00 €	hipoteca		ALMUÑECAR	46178	1306	603	217		
18.3	330000004 - PAGO RIO JATE	2.733.697,38 €		883.724,00 €	hipoteca		ALMUÑECAR	51492	1435	724	216	923.989,71 €	1.757.506,74 €
18.4	330011000 - EL MARCHANTE	193.108,15 €		51.013,00 €	hipoteca		ALMUÑECAR	43715	1257	555	95	65.270,55 €	127.837,60 €
TOTAL												1.885.344,34 €	

TOTAL LOTE 18: 1.885.344,34€.**Notas:**➤ **Lote 19.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 19		NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
19	330000005 - SOLAR VELEZ MALAGA		1.051.771,18 €									355.498,66 €	696.272,52 €
TOTAL												696.272,52 €	

TOTAL LOTE 19: 696.272,52 €.**Notas:**➤ **Lote 20.-**

Localización**Registro y cargas:****LOTE
20**

	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
20.1	330010001 - LAS YEGUAS	3.102.905,55 €	90.061,00 €	hipoteca		ALMUÑECA R	4970	1338	634	214	1.048.782,08 €	2.054.123,47 €
20.2	330010001 - LAS YEGUAS		81.873,00 €	hipoteca		ALMUÑECA R	4971	1357	652	30	0,00 €	0,00 €
20.3	330010001 - LAS YEGUAS		57.151,00 €	hipoteca		ALMUÑECA R	44806	1284	581	163	0,00 €	0,00 €
20.4	330010001 - LAS YEGUAS		181.741,00 €	hipoteca		ALMUÑECA R	45988	1303	600	109	0,00 €	0,00 €
20.5	330010001 - LAS YEGUAS		100.768,00 €	hipoteca		ALMUÑECA R	47061	1330	626	176	0,00 €	0,00 €
20.6	330010001 - LAS YEGUAS		414.859,00 €	hipoteca		ALMUÑECA R	47434	1366	661	225	0,00 €	0,00 €
20.7	330010002 - YEGUAS HNOS PERALTA	360.000,00 €									121.680,00 €	238.320,00 €
											TOTAL	2.292.443,47 €

TOTAL LOTE 20: 2.292.443,47 €.**Notas:**

Se encuentra pendiente de formalizar escritura a falta del pago aplazado de 180.000€, aproximadamente.

➤ **Lote 21.-****Localización****Registro y cargas:****LOTE
21**

	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
21.1	330012146 - ALGAIDAS FINCA 12146 DE 829 M	15.751,00 €		hipoteca		MOTRIL - 1	12146	1204	147	44	5.323,84 €	10.427,16 €
21.2	330033414 - ALGAIDAS PARC.18 FCA 33414	341.053,93 €				MOTRIL - 1	33414	1880	484	49	115.276,23 €	225.777,70 €
21.3	330033416 - ALGAIDAS PARC.22 FCA 33416	78.946,13 €		hipoteca		MOTRIL - 1	33416	1880	424	52	26.683,79 €	52.262,34 €
											TOTAL	288.467,20 €

.....
TOTAL LOTE 21: 288.467,20 €.

Notas:

Finca colindante con el actual recinto ferial, plaza de toros y nuevo acceso vial a Motril.

➤ **Lote 22.-**

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 22												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
22.1	330014000 - LAS ZORRERAS (EL FERIAL)		436.309,00 €	hipoteca		MOTRIL - 2	2158	1268	258	149	0,00 €	0,00 €
22.2	330014000 - LAS ZORRERAS (EL FERIAL)	1.826.380,70 €	604.288,00 €	hipoteca		MOTRIL - 2	32534	1769	636	141	617.316,68 €	1.209.064,02 €
											TOTAL	1.209.064,02 €

TOTAL LOTE 22: 1.209.064,02 €.

Notas:

Finca colindante con el actual recinto ferial, plaza de toros y nuevo acceso a Motril.

➤ **Lote 23.-**

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 23												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
23	330015000 - ALBOCASA	1.092.565,53 €	308.686,00€	hipoteca		ALMUÑECAR	30346	1053	357	192	369.287,15 €	723.278,38 €
											TOTAL	723.278,38 €

TOTAL LOTE 23: 723.278,38€.

Notas:

➤ Lote 24.-

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 24												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
7	330016000 - PAGO COTOBRO	388.761,15 €	108.677,00€	hipoteca		ALMUÑECAR	367	1326	622	119	131.401,27 €	257.359,88 €
											TOTAL	257.359,88 €

TOTAL LOTE 24: 257.359,88€.

Notas:

Finca en proindiviso, sin segregar del resto de la finca Matriz. Si consta físicamente identificada.

➤ Lote 25.-

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 25												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
25.1	330017000 - PAGO MATAGALLARES SALOBREÑA	432.597,54 €	41.929,00€	embargo		MOTRIL - 1	805	1002	125	9	146.217,97 €	286.379,57 €
25.2	330017001 - PAGO MATAGALLARES SALOBREÑA 2	72.000,00 €	168.097,00€	embargo		MOTRIL - 1	3173	1476	307	49	24.336,00 €	47.664,00 €
											TOTAL	334.043,57 €

TOTAL LOTE 25: 334.043,57€.

Notas:

Misma hipoteca junto con las fincas del Lote 20.

➤ **Lote 26.-**

Localización**Registro y cargas:**

NO SE CONTEMPLA, AL EXISTIR ACTUALMENTE SOLO GARANTIAS SOBRE LA FINCA.

TOTAL LOTE 26: 0,00 €.

Notas:

➤ **Lote 27.-**

Localización**Registro y cargas:**

LOTE 27		NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
27.1	330019000 - FINCAS RUBITE			1.040.756,14 €	LIBRE		ALBUÑOL	3156	1151	76	155	0,00 €	0,00 €
27.2	330019000 - FINCAS RUBITE	1.142.352,74 €		101.596,60 €	embargo		ALBUÑOL	3829	1151	76	161	386.115,23 €	756.237,51 €
TOTAL												756.237,51 €	

TOTAL LOTE 27: 756.237,51 €.

Notas:

Fincas ubicadas junto a campo de golf en proyecto, actualmente se considera con un valor muy por debajo del dado por la Administración Concursal en el informe provisional. Si el

.....
 citado proyecto se abandona, su valor sería aproximadamente la décima parte del asignado por la Administración Concursal.

➤ **Lote 28.-**

Localización

Registro y cargas:

LOTE 28												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CAR GA	ENT IDA D	REGIST RO	FINCA	TOMO	LIBR O	FOLI O	% DESCUENTO	VALOR AC
28.1	330020001 - MENGIBAR	290.554,26 €	290.554,26€	LIBR E		ANDUJ AR	10416	1813	171	75	98.207,34 €	192.346,92 €
28.2	330020002 - MENGIBAR MORENO CAMACHO	960.000,00 €	960.000,00 €								324.480,00 €	635.520,00 €
28.3	330020003 - MENGIBAR HNOS LIEBANA	1.249.560,00 €	1.249.560,00 €								422.351,28 €	827.208,72 €
											TOTAL	1.462.728,72 €

TOTAL LOTE 28: 1.462.728,72€.

Notas:

Fincas cuyo pago aplazado pendiente se considera por esta AC, muy superior al valor de mercado de las mismas.

➤ **Lote 29.-**

Localización

Registro y cargas:

LOTE 29												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTI DAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLO	% DESCUENTO	VALOR AC
29	330021000 - PATAURA (RAMBLA DE MONTESER)	219.643,98 €		embargo		MOTRIL - 1	24414	1671	379	65	74.239,67 €	145.404,31 €
											TOTAL	145.404,31 €

TOTAL LOTE 29: 145.404,31€.

Notas:

➤ **Lote 30.-**

Localización

Registro y cargas:

LOTE 30												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
30	330022000 - PAGO PALMARES MOLVIZAR	128.724,88 €		LIBRE		MOTRIL - 1	30747	1789	398	154	43.509,01 €	85.215,87 €
											TOTAL	85.215,87 €

TOTAL LOTE 30: 85.215,87€.

Notas:

Fincas ubicadas junto a campo de golf en proyecto, actualmente se considera con un valor muy por debajo del dado por la Administración Concursal en el informe provisional. Si el citado proyecto se abandona, su valor sería aproximadamente la décima parte del asignado por la administración concursal.

➤ **Lote 31.-**

Localización

Registro y cargas:

LOTE 31												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
31	330023000 - FINCA MERCEDES VILLEGAS SEVILLA	288.607,26 €									97.549,25 €	191.058,01 €
											TOTAL	191.058,01 €

TOTAL LOTE 31: 191.058,01 €.

Notas:

Esta finca era un invernadero que se dejó de cultivar y ha sido expoliado. El valor actual del terreno es similar a la deuda pendiente de pago, se tiene oferta de la vendedora para resolver el contrato a cambio de 10.000€, se está estudiado dicha posibilidad para evitar los gastos de notaría, tributos, registro, etc..

➤ **Lote 32.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 32		NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
32.1	330030002 - M-12 PARCELA 1A	258.341,20 €			hipoteca		MOTRIL - 1	25729	1786	437	79	87.319,33 €	171.021,87 €
32.2	330030002 - M-12 PROIND. PAR 1B			399.783,00 €	LIBRE		MOTRIL - 1	25731	1786	437	90	0,00 €	0,00 €
TOTAL												171.021,87 €	

TOTAL LOTE 32: 171.021,87€.

Notas:➤ **Lote 33.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 33		NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
33.1	330040000 - MOT - 6			931.154,00 €	hipoteca		MOTRIL - 2	10094	1136	138	143	0,00 €	0,00 €
33.2	330040000 - MOT - 6				hipoteca		MOTRIL - 2	21574	1316	298	132	0,00 €	0,00 €
33.3	330040000 - MOT - 6			342.860,00 €	hipoteca		MOTRIL - 2	27064	1524	464	95	0,00 €	0,00 €

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 626/2012

Concursada: JIMENEZ SABIO SL

Administrador Concursal: GRANADA CONCURSAL SLP

33.4	330040000 - MOT - 6		280.441,00 €	hipoteca		MOTRIL - 2	27501	1514	455	204	0,00 €	0,00 €
33.5	330040000 - MOT - 6		280.441,00 €	hipoteca		MOTRIL - 2	27503	1514	455	211	0,00 €	0,00 €
33.6	330040000 - MOT - 6	3.138.967,79 €	662.529,00 €	hipoteca		MOTRIL - 2	27955	1553	488	57	1.060.971,11 €	2.077.996,68 €
											TOTAL	2.077.996,68 €

TOTAL LOTE 33: 2.077.996,68 €.**Notas:**

Todas las fincas están en el mismo Plan de actuación MOT-6.

➤ **Lote 34.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 34												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
34	330060000 - ROQUETAS	867.307,69 €	2.543.285,00€	hipoteca		ROQUETAS - 3	50346	2408	771	40	293.150,00 €	574.157,69 €
											TOTAL	574.157,69 €

TOTAL LOTE 34: 574.157,69 €.**Notas:**➤ **Lote 35.-****Localización****Registro y cargas:**

LOTE 35												
	NOMBRE	PA	TOTAL CARGA	CARGA	ENTIDAD	REGISTRO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	% DESCUENTO	VALOR AC
35.1	330070000 - SALOBREÑA		347.558,00 €	hipoteca		MOTRIL - 1	17941	1286	219	106	0,00 €	0,00 €
35.2	330070000 - SALOBREÑA		378.601,00 €	hipoteca		MOTRIL - 1	18005	1081	155	96	0,00 €	0,00 €
35.3	330070000 - SALOBREÑA	275.400,27 €		hipoteca		MOTRIL - 1	18039	1081	155	130	93.085,29 €	182.314,98 €

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 626/2012

Concursada: JIMENEZ SABIO SL

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

35.4	330070000 - SALOBREÑA		347.558,00 €		MOTRIL - 1	20975	1276	215	145	0,00 €	0,00 €
										TOTAL	182.314,98 €

TOTAL LOTE 35: 182.314,98 €.**Notas:****Único solar, de suelo comercial.****DESCRIPCIÓN:**

Se acompañará con cada lote cuadro detallado de los datos registrales y características de los inmuebles, incluidas cargas.

- Notas informativas registrales de las fincas.

BIENES LIBRES DE CARGAS, REGIMEN GENERAL

✚ A) JIMENEZ SABIO SL.

*LOCAL 6 BIS A, C/ Pérez García, Motril, Finca 15.405, T 1.222, L 215, F 191, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga: 0,00 €

*URBANA: Parcela A de 555,45 m en la UA-40, (Motril), Finca 27505, T1514, L455 F 218, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Sólo derechos urbanísticos.

Total carga 0,00€

.....
*Parcela M-12 PARCELA 1B, propietario proindiviso de DIECIOCHO ENTEROS Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DIEZ MILESIMAS % (Motril) Finca 25.731, T 1.788, L 439, F 49, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Total carga 0,00€

En esta finca aparecen distintos embargos y cargas hipotecarias pero siempre en relación al resto de propietarios no en el porcentaje de la que es propietaria Jiménez Sabio SL.

* URBANA: Trozo de tierra, en término de Roquetas de Mar, Finca 38977, T 2170, L 563, F 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas l.

Total carga 0,00€ .

Derechos urbanísticos.

BIENES CON CARGAS, SIN PRIVILEGIO ESPECIAL

* LOCAL COMERCIAL N°1 Planta Baja, C/ Nueva, 22 Motril, Finca 15.983, T 1.228, L 221, F 80, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Motril.

Total carga: 0,00€. Embargo Santander

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial n° 95/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Motril; en los procedimientos judiciales n° 57/2012 y n° 294/2012 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n° 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril. Y en el n° 272/2012, seguido ante el juzgado de primera instancia N° 2 de Motril.

* NAVE EN PITRES, Finca 2.153, T 1.508, L 33, F 98, inscrita en el Registro de la Propiedad de Órgiva.

Total carga: 0,00€. Embargos Santander y BBVA.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial n° 95/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Motril; en los procedimiento judiciales n° 57/2012 y n° 294/2012 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n° 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril.

.....
* LOCAL C/ SÁNCHEZ CÓZAR, Granada, Finca 15.505, T 663, L 167, F 155, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Granada

Total carga: 0,00€. Embargo Santander, AEAT y BBVA

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Motril, y en el procedimiento judicial 57/2012 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril.

*LOCAL ALMUÑECAR AV. J.CARLOS, Almuñécar, Finca 7.984, T 1.177, L 476, F 70, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga: 0,00€

Embargo de la AEAT, Decreto de 31.07.12.

* LOCAL 11, C/ GUADIANA, Finca 8.757, T 1.126, L 97, F104, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril

Total carga: 0,00€

Embargo de la AEAT, Decreto de 26.04.12.

(En esta finca aparece una carga hipotecaria de la General por importe de 24.040,08 que está totalmente liquidada pero no cancelada)

* LOCAL COMERCIAL C/ DOMINGO CUESTA, Motril, Finca 29.202, T 1.620, L 534, F22, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga: 0,00€

Embargo de la AEAT, Decreto del 31.07.12

* LOCAL COMERCIAL Nº 4 Planta Baja, C/ Nueva, 22 Motril, Finca 15.989, T 1.228, L 221, F 90, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga: 0,00€

Embargo de la AEAT, Decreto del 31.07.12.

*FINCA PAGO VADILLO 9 proind. (MOTRIL), Finca 36.601, T 1950, L 780, F 210, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Total carga 0,00,€ Embargos Santander.

.....
Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar, y el nº 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril.

Esta finca son derechos urbanísticos.

*FINCA PAGO VADILLO 12 proind. (MOTRIL), Finca 36605, T 1950, L 780, F 218, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril

Total carga 0,00€ Embargos Santander

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar y el nº 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril.

Esta finca son derechos urbanísticos.

*FINCA CASILLA DE BURGOS proind. (MOTRIL), Finca 5703, T 1068, L 59, F 213, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril

Total carga 0,00€ Embargo BBVA

Esta Finca tiene un embargo de la AEAT Decreto del 26-04-12 y está incluida en el Procedimiento Judicial nº 57/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar .

* URBANA: Número tres. Local, conocido con el número tres, Finca 18092, T 832, L 219, F 49, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 0,00€ Embargo

Embargo de la AEAT, Decreto del 31.07.12.

En esta finca aparece una carga del Banco Hipotecario de España que esta totalmente cancelada económicamente.

* URBANA: Número siete. Local, conocido con el número ocho, Finca 18100, T 832, L 219, F 57, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 0,00€ Embargo

Embargo de la AEAT, Decreto del 31.07.12.

En esta finca aparece una carga del Banco Hipotecario de España que esta totalmente pagada.

.....
* URBANA: Casa de dos cuerpos dealzada proind. (Motril), Finca 6309, T 216, L 88, F 143, inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Motril

Total carga 0,00€ Embargo Santander.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar y el nº 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril.

* RUSTICA: Ochocientos veintinueve metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, (Motril), Finca 12146, T 1204, L 147, F 443, inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Motril.

Total carga 0,00€ Embargo BBVA.

Esta Finca Tiene un embargo de la AEAT Decreto del 26-04-12 y está incluida en el Procedimiento Judicial nº 57/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar .

* RUSTICA: En el término de Rubite, pago y sitio del Almendral o Paloterías, (Rubite), Finca 3156, T 1151, L 76, F 154, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñoll.

Total carga 0,00€ Embargo Santander.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar y el nº 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril.

* RUSTICA: En el término de Rubite, pago el portichelo, (Rubite), Finca 3829, T 1151, L 76, F 161, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñoll.

Total carga 0,00€ Embargo Santander, BBVA y Santander.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar y en los nºs 57/12 y 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril.

* URBANA: Urbanizable SITIO CERRILLO, Finca 10146, T 1813, L 171, F75 , inscrita en Registro de la Propiedad de Andújar.

Total carga 0,00€ Embargo

.....
Embargo de la AEAT, Decreto del 15.02.12.

*RUSTICA: Suerte de tierra de Secano en el pago de Pataura, (Motril), Finca 24414, T 1671, L379, F 65, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril.

Total carga 0,00€ Embargo Santander, BBVA y AEAT.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar y en los nºs 57/12 y 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril y embargo de la AEAT Decreto del 26-04-12

*RUSTICA: Suerte de tierra de regadío en el pago denominado los Palmares, (Salobreña), Finca 30747, T 1789, L398, F 154, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril

Total carga 0,00€ Embargo BBVA.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 57/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril.

*RUSTICA: Suerte de tierra en el Vadillo Alto, (Motril), Finca 4914, T 1046, L63, F 67, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril

Total carga 0,00€ Embargo BBVA

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial 57/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril .

*RUSTICA: Suerte de tierra de riego en el pago del Vadillo , (Motril), Finca 4916, T 1046, L63, F 170, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril

Total carga 0,00€ Embargo BBVA y Santander.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar y y 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril .

*RUSTICA: Suerte de tierra de riego en el pago del Vadillo , (Motril), Finca 5527, T 139, L58, F 214, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril

Total carga 0,00€ Embargo BBVA y Santander.

.....
Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar y 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril .

*RUSTICA: Suerte de tierra de riego en el pago del Vadillo proindiviso, (Motril), Finca 4881, T2, L1, F 206, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril
Total carga 0,00€ Embargo BBVA y Santander.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar y 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril .

* URBANA: En el término de Salobreña, en el Pago del Sotillo, FINCA Nº43, (Salobreña), Finca 18039, T1081, L155 F130, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril

Total carga 0,00€. Embargo

Embargo de la AEAT, Decreto del 26.04.12.

BIENES AFECTOS AL PAGO DE CREDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL.

Se contemplan en cada lote, si bien se relacionan específicamente al objeto de facilitar su localización, entidad y cargas.

 A) JIMENEZ SABIO SL.

BANCO MARE NOSTRUM

I) PRÉSTAMO HIPOTECARIO Nº 0487-3367-34-5000001882, antes 2031-0098-20-5015249801, y PRÉSTAMO HIPOTECARIO Nº 0487-3367-35-5000002831, antes 2031-0098-25-5015102906: Garantizados ambos préstamos hipotecarios con las siguientes fincas:

* EDIF. C/ NUEVA 44, Motril, (3971232VF5637B0001LI), Finca 13.899, T 1.209, L 202, F 42, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril

Total carga: 7.660.000,00€

Esta finca también garantiza el préstamo hipotecario de esta entidad bancaria **PRÉSTAMO HIPOTECARIO N° 0487-3367-31-5000001742, antes 2031-0098-21-5015313009**

* LOCAL COMERCIAL, 2, ROQUETAS, (4697301WF3649N0092EM), Finca 60.197, T 2.634, L 962, F 41, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 2.400.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank.

* LOCAL COMERCIAL, 3, ROQUETAS, (4697301WF3649N0093RQ), Finca 60.198, T 2.634, L 962, F 45, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 60.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank.

* LOCAL COMERCIAL, 4, ROQUETAS, (4697301WF3649N0094TW), Finca 60.199, T 2.634, L 962, F 49, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 80.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank.

* LOCAL COMERCIAL, 5, ROQUETAS, (4697301WF3649N0095YE), Finca 60.200, T 2.634, L 962, F 52, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 90.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank.

* LOCAL COMERCIAL, 6, ROQUETAS, (4697301WF3649N0096UR), Finca 60.201, T 2.634, L 962, F 57, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 65.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank.

* LOCAL COMERCIAL, 7, ROQUETAS, (4697301WF3649N0097IT), Finca 60.202, T 2.634, L 962, F 61, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 100.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank.

* LOCAL COMERCIAL, 8, ROQUETAS, (4697301WF3649N0098OY), Finca 60.203, T 2.634, L 962, F 65, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 70.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank, SA.

* LOCAL COMERCIAL, 9, ROQUETAS, (4697301WF3649N0099PU), Finca 60.204, T 2.634, L 962, F 69, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 95.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank, SA.

* LOCAL COMERCIAL, 10, ROQUETAS, (4697301WF3649N0100PU), Finca 60.205, T 2.634, L 962, F 73, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga: 80.000,00€.

Esta finca también está gravada en 2ª hipoteca por la entidad Catalunya Bank, SA.

SUBTOTAL GARANTIZADO CON ESTOS PRÉSTAMO: 11.151.086,00€

IV) PRÉSTAMO HIPOTECARIO N° 0487-3367-35-500002971, antes 2031-0098-21-5015412308: Garantizado con:

* ALGAIDAS PARC.18, Motril, (1355503VF5615E0001UH), Finca 33.414, T 1.880, L 484, F 49, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril.

Total carga: 436.000,00€. Hipoteca y embargo de la AEAT.

.....
* ALGAIDAS PARC.22, Motril, (1256003VF5615E0001MH), Finca 33.416, T 1.880, L 424, F 52, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril.

Total carga: 102.000,00€. Hipoteca y embargo de SANTANDER, AEAT Y SANTANDER.

SUBTOTAL GARANTIZADO CON ESTOS PRÉSTAMO: 538.000,00€

TOTAL GARANTIZADO POR LA ENTIDAD BANCARIA BMN: 11.689.086,00€

BANCO SABADELL (ANTES CAM)

I) PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 807364471778
(antes 2090 0595 98 9600039350): Garantizado con:

* Parcela SUS MOT-1 (4387901VF5648E0001ZP, 4187801VF5648E0001PP), Finca 6.538, T 1.455, L 408, F 13, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Total carga 0,00 € hipoteca, adjudicada.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 333/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Motril.

II) PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 807364370770
(antes 2090 0595 91 9600043682): Garantizado con:

* Parcela LAS ZORRERAS (EL Ferial), (5663903VF5656D0001UJ), Finca 2.158, T 1.268, L 258, F 149, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Total carga 436.309,00€ hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 531/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almuñécar.

* Parcela LAS ZORRERAS (EL FERIAL), (5663903VF5656D0001UJ), Finca 32.534, T 1.769, L 636, F 141, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Total carga 604.288,00€ hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 531/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almuñécar.

* Parcela LAS YEGUAS (ALMUÑECAR), (VARIAS), Finca 45.988, T 1.303, L 600, F 109, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 181.741,00€ hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 531/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almuñécar.

* Parcela PAGO RIO JATE (ALMUÑECAR), (18018A021001560000EM), Finca 51.492, T 1.435, L 724, F 216, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 883.724,00€ hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 531/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almuñécar.

* Parcela PAGO MATAGALLARES (SALOBREÑA), (18176A016001810000FX), Finca 805, T 1.002, L 125, F 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Total carga 41.929,00€ hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 531/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almuñécar.

Esta finca tiene un embargo de la AEAT.

* Parcela PAGO MATAGALLARES (SALOBREÑA), (18176A016001290000FG), Finca 3.173, T 1.476, L 307, F 49, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Total carga 168.097,00€, hipoteca - embargo

Esta Finca está embargada también por el Banco Santander, la AEAT, y un segundo embargo del banco Santander. Y está incurso en los Procedimientos

.....
Judiciales nº 531/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar, el nº 95/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Motril y el nº 294/12 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril. El decreto de la AEAT es de fecha 26/04/12

SUBTOTAL GARANTIZADO CON ESTOS PRÉSTAMO: 2.316.088,00€

**III) PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 807364412770
(antes 2090 0595 98 9600069125 Y PRÉSTAMO CON GARANTÍA
HIPOTECARIA N° 807364381175 (antes 2090 0595 91 9600196664):**

Garantizado con:

* SOLAR ROQUETAS (4698201WF3649N0001OT), Finca 50.346, T 2.408, L 771, F 40, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 2.543.285,00€, hipoteca.

SUBTOTAL GARANTIZADO CON ESTOS PRÉSTAMOS: 2.543.285,00€

**IV) PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 807364488479
(antes 2090 0595 91 96000175139):** Garantizado con:

* Parcela PAGO COTOBRO 1/3 indiviso (ALMUÑECAR), (18018A030001520000EI), Finca 367, T 1.326, L 622, F 119, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 108.677,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* Parcela LAS YEGUAS (ALMUÑECAR), (VARIAS), Finca 4.970, T 1.338, L 634, F 214, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 90.061,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

.....
* Parcela LAS YEGUAS (ALMUÑECAR), (VARIAS), Finca 4.971, T 1.357, L 652, F 30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 81.873,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* Parcela M-12 PARCELA 1A, (3266102VF5636E0001PK), Finca 25.729, T 1.786, L 437, F 79, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Total carga 399.783,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

Esta finca está garantizando una segunda hipoteca que corresponde con los datos del **PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Nº 807364362072 (antes 2090 0595 98 9600224756)**.

* Parcela ALBOCASA, ALMUÑECAR (18018A027000200000ER), Finca 30.346, T 1.053, L 357, F 192, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 308.686,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* Parcela EL MARCHANTE, ALMUÑECAR (18018A028000590000ED), Finca 43.715, T 1.257, L 555, F 95, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 51.013,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* Parcela LAS YEGUAS, ALMUÑECAR (VARIAS), Finca 44.806, T 1.284, L 581, F 163, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 57.151,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* Parcela PAGO RIO JATE, ALMUÑECAR (18018A021001650000EI), Finca 46.177, T 1.306, L 603, F 215, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 148.711,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* Parcela PAGO RIO JATE, ALMUÑECAR (18018A021001650000EI), Finca 46.178, T 1.306, L 603, F 217, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 136.282,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* Parcela LAS YEGUAS, ALMUÑECAR (VARIAS), Finca 47.061, T 1.330, L 626, F 76, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 100.768,00€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* Parcela LAS YEGUAS, ALMUÑECAR (VARIAS), Finca 47.434, T 1.366, L 661, F 225, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 414.859,00€ hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 277/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

SUBTOTAL GARANTIZADO CON ESTE PRÉSTAMO: 1.897.864,00€

V) PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 807364362171 (antes 2090 0595 91 9600224849): Garantizado con:

* LOCAL SALOBREÑA (8070803VF4687A0001KU), Finca 20.923, T 1.276, L 215, F 29, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril.

Total carga 180.000 € hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Motril.

Esta finca tiene un embargo de la AEAT

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 294/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de violencia sobre la mujer de Motril.

SUBTOTAL GARANTIZADO CON ESTE PRÉSTAMO: 180.000,00€

TOTAL GARANTIZADO POR LA ENTIDAD BANCARIA BANCO SABADELL: 6.937.237,00€

BANCO SANTANDER

I) ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING N° 0049.5069.1530803198: Garantizado con: Corresponde al arrendamiento financiero de un vehículo NISSAN CABSTAR.

II) PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 0049-5069-45-1230675712; PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 0049-5069-45-0675091103; PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 0049-5069-43-0067469123; PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 0049-5069-45-0675243103 y PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA N° 0049-5069-41-067475123.

Garantizados todos ellos con las siguientes fincas:

* GARAJE S. ANT. NUM .1 - NUM 1 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0001QQ), Finca 18.088, T 832, L 219, F 171, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

.....
* GARAJE S. ANT. NUM. 2 - NUM. 2 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0002WW), Finca 18.090, T 832, L 219, F 48, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 4 - NUM. 5 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0004RR), Finca 18.094, T 832, L 219, F 51, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 5 - NUM. 6 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0005TT), Finca 18.096, T 832, L 219, F 53, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 6 - NUM. 7 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0006YY), Finca 18098, T 832, L 219, F 56, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

* GARAJE S. ANT. NUM. 15 - NUM. 16 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0015SS), Finca 18.116, T 832, L 219, F 73, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

.....
* GARAJE S. ANT. NUM. 16 - NUM. 17 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0016DD), Finca 18118, T 832, L 219, F 75, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

* GARAJE S. ANT. NUM. 17 - NUM. 18 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0017FF), Finca 18.120, T 832, L 219, F 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 18 - NUM. 19 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0018GG), Finca 18.122, T 832, L 219, F 79, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 19 - NUM. 20 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0019HH), Finca 18124, T 832, L 219, F 81, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

* GARAJE S. ANT. NUM. 20 - NUM. 21 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0020FF), Finca 18.126, T 832, L 219, F 83, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 21 - NUM. 22 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0021GG), Finca 18128, T 832, L 219, F 85, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca

* GARAJE S. ANT. NUM. 22 - NUM. 23 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0022HH), Finca 18.130, T 832, L 219, F 87, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 23 - NUM. 24 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0023JJ), Finca 18.132, T 832, L 219, F 89, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 24 - NUM. 25 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0024KK), Finca 18.134, T 832, L 219, F 91, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 25 - NUM. 26 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0025LL), Finca 18.136, T 832, L 219, F 93, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 26 - NUM. 27 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0026BB), Finca 18138, T 832, L 219, F 95, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

* GARAJE S. ANT. NUM. 27 - NUM. 28 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0027ZZ), Finca 18.140, T 832, L 219, F 97, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 28 - NUM. 29 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0028XX), Finca 18.142, T 832, L 219, F 99, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 29 - NUM. 30 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0029MM), Finca 18.144, T 832, L 219, F 101, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 30 - NUM. 31 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0030ZZ), Finca 18.146, T 832, L 219, F 103, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 31 - NUM. 32 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0031XX), Finca 18.148, T 832, L 219, F 105, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

.....
Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 32 - NUM. 33 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0032MM), Finca 18150, T 832, L 219, F 107, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

* GARAJE S. ANT. NUM. 33 - NUM. 34 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0033QQ), Finca 18.152, T 832, L 219, F 109, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 34 - NUM. 35 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0034WW), Finca 18154, T 832, L 219, F 111, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

* GARAJE S. ANT. NUM. 35 - NUM. 36 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0035EE), Finca 18.156, T 832, L 219, F 113, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 36 - NUM. 37 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0036RR), Finca 18.158, T 832, L 219, F 115, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

.....
* GARAJE S. ANT. NUM. 37 - NUM. 38 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0037TT), Finca 18.160, T 832, L 219, F 117, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 38 - NUM. 39 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0038YY), Finca 18162, T 832, L 219, F 119, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca

* GARAJE S. ANT. NUM. 39 - NUM. 40 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0039UU), Finca 18.164, T 832, L 219, F 121, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 40 - NUM. 41 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0040TT), Finca 18.166, T 832, L 219, F 123, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 41 - NUM. 42 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0041YY), Finca 18.168, T 832, L 219, F 125, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

.....
* GARAJE S. ANT. NUM. 42 - NUM. 43 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0042UU), Finca 18.170, T 832, L 219, F 127, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 43 - NUM. 44 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0043II), Finca 18.172, T 832, L 219, F 129, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 44 - NUM. 45 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0044OO), Finca 18.174, T 832, L 219, F 131, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 45 - NUM. 46 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0045PP), Finca 18.176, L 832, T 219, F 133, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 46 - NUM. 47 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0046AA), Finca 18178, T 832, L 219, F 135, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

.....
* GARAJE S. ANT. NUM. 47 - NUM. 48 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0047SS), Finca 18.180, T 832, L 219, F 137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 48 - NUM. 49 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0048DD), Finca 18.182, T 832, L 219, F 139, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 49 - NUM. 50 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0049FF), Finca 18.184, T 832, L 219, F 141, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* GARAJE S. ANT. NUM. 50 - NUM. 51 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0050SS), Finca 18.186, T 832, L 219, F 143, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 30.705,93€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* LOCAL S. ANT. NUM. 55 - local 3 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0053GG), Finca 18.196, T 832, L 219, F 154, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 922.801,22€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

* LOCAL S. ANT. NUM. 56 - local 4 DE LA COMUNIDAD, Almuñécar, (8360001VF3686A0054HH), Finca 18.198, T 832, L 219, F 155, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Total carga 489.549,74€, hipoteca.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 27/2012, seguido ante el Juzgado nº 1 de Almuñécar.

TOTAL GARANTIZADO POR LA ENTIDAD BANCARIA BANCO SANTANDER: 2.671.294,09€

CAJAS RURALES UNIDAS, SCC (con anterioridad CAJAMAR CAJARURAL, SCC):

D) PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Nº 3058-3001-48-1649217020: Garantizado con:

* **Parcela** MOT – 6, (4565904VF5646F0001ZI), Finca 10.094, T 1136, L 138, F 143, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga: 931.154,00 €, hipoteca.

* **Parcela** MOT – 6, (4565902VF5646F0001EI), Finca 27.064, T 1524, L 464; F 95, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 342.860,00€, hipoteca.

***Parcela** MOT - 6 , (4663903VF5646D0001JD), Finca 27.955, T 1553, L 488, F 57, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga ambas parcelas 662.529,00 €, hipoteca.

* **Parcela** MOT – 6, (4565903VF5646F0001SI), Finca 27.501, T 1514, L 455, F 204, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 280.441,00€, hipoteca – embargo.

Embargo de la AEAT, Decreto 31/07/12

* **Parcela** MOT – 6, (4565903VF5646F0001SI), Finca 27.503, T 1514, L 455, F 211, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 280.441,00€, hipoteca – embargo.

Embargo de la AEAT, Decreto 31/07/12

TOTAL GARANTIZADO POR LA ENTIDAD BANCARIA CAJAS

RURALES UNIDAS, SCC: 2.497.425,00€

CATALUNYA BANC, SA

D) PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Nº 2013 1755 89

9600006601: Garantizado con:

* Local comercial en SALOBREÑA, (8167603VF4686A0001WD), Finca 17.941, T 1.286, L 219, F 106, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril.

Total carga 347.558,00€, hipoteca.

*LOCAL OFC.ROQUETAS 4, (4697301WF3649N0094TW), Finca 60.199, T 2.634, L 962, F 49, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 24.292,00€, 2ª hipoteca.

Esta finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

*LOCAL OFC.ROQUETAS 6, (4697301WF3649N0096UR), Finca 60.201, T 2.634, L 962, F 57, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 20.084,00€, 2ª hipoteca.

Esta finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

*LOCAL OFC. ROQUETAS 7, (4697301WF3649N0097IT), Finca 60.202, T 2.634, L 962, F 61, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 29.880,00€, 2ª hipoteca.

Está finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

*LOCAL OFC.ROQUETAS 8, (4697301WF3649N0098OY), Finca 60.203, T2.634, L 962, F 65, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 26.800,00€, 2ª hipoteca.

Está finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

*LOCAL OFC.ROQUETAS 9, (4697301WF3649N0099PU), Finca 60.204, T2.634, L 962, F 69, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 31.480,00€, 2ª hipoteca.

Está finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

*LOCAL OFC.ROQUETAS 10, (4697301WF3649N0100PU), Finca 60.205, T 2.634 L 962, F 73, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 18.747,00€, 2ª hipoteca.

Está finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

*PLANTA SOTANO ROQUETAS, (TIENE 40 REF. CATAST.), Finca 93.200, T 3.239, L 1464, F 83, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 190.800,00€, hipoteca.

Esta Finca tiene también una segunda Hipoteca de Catalunya Banc, SA.

*Local Comercial SALOBREÑA, (8167601VF4686A0001UD), Finca 18.005, T 1.081, L 155, F 96, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril.

Total carga 378.601,00€, hipoteca – embargo.

Esta Finca está incluida en el Procedimiento Judicial nº 95/2012, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Motril, y está incluida en el procedimiento judicial 294/2012 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 5 y de Violencia sobre la mujer de Motril. Está igualmente embargada por la AEAT, Decreto 26/04/12

*Local Comercial SALOBREÑA, (8167603VF4686A0001WD), Finca 20.975, T 1.276, L 215, F 145, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Motril.

Total carga 347.558,00€, hipoteca – embargo.

Embargo de la AEAT, Decreto 26/04/12.

*LOCAL COMERCIAL BERJA, (5870501WF0757S0001MZ), Finca 33.905, T 2.254, L 490, F 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja.

Total carga 318.452,00€, hipoteca – embargo.

Embargo de la Diputación Provincial de Almería de 07.06.10

*LOCAL COM.ROQUETAS 2, (4697301WF3649N0092EM), Finca 60.197, T 2.634, L 962, F 41, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 428.056,00€, 2ª hipoteca – embargo.

Esta finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

*LOCAL OFC.ROQUETAS 3, (4697301WF3649N0093RQ), Finca 60.198, T 2.634, L 962, F 45, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 23.000,00€, 2ª hipoteca – embargo.

Esta finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

*LOCAL OFC.ROQUETAS 5, (4697301WF3649N0095YE), Finca 60.200, T 2.634, L 962, F 52, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 29.602,00€, 2ª hipoteca – embargo.

Esta finca también está hipotecada por BMN (1ª hipoteca).

SUBTOTAL GARANTIZADO CON ESTE PRÉSTAMO: 2.214.910,00€

II) **PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Nº 2013 1755 82 9600015636:** Garantizado con:

*PLANTA SOTANO ROQUETAS, (TIENE 40 REF. CATAST.), Finca 93.200, T 3.239, L 1464, F 83, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas.

Total carga 74.000,00€, 2ª hipoteca.

Esta Finca está gravada por los dos préstamos hipotecarios contratados con esta entidad bancaria.

.....

SUBTOTAL GARANTIZADO CON ESTE PRÉSTAMO: 74.000,00€

**TOTAL GARANTIZADO POR LA ENTIDAD BANCARIA CATALUNYA
BANC, SA: 2.288.910,00€**

AEAT

I) PARCELA MOT – 6 (MOTRIL), (4565914VF5646F0001GI), Finca 21.574, T 1.316, L 298, F 132, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 874.395,10€, Anotación Preventiva de Embargo, AEAT, Resolución de 31/07/12 por principal de 728.662,58 de nominal mas 145.732.52 de recargo de apremio.

II) SOTANO PEREZ GARCIA (ST PT:01) MOTRIL, (3971222VF5637B0052GZ), Finca 15.397, T 1.222, L 215, F 179, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 88.979,01€ hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010.

III) LOCAL 4 A P. GARCIA (A BJ PT:02) MOTRIL, (3971222VF5637B0002EO), Finca 15.401, T 1.222, L 215, F 185, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 11.938,90€, hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010.

IV) LOCAL 5 A. P. GARCIA (A BJ PT:03) MOTRIL, (3971222VF5637B0003RP), Finca 15.403, T 1.222, L 215, F 188, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 44.845,49€, hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010.

V) LOCAL 13 B P. GARCIA (B BJ PT:04) MOTRIL,

(3971222VF5637B0028MY); Finca 15.407, T 1.222, L 215, F 194, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 19.397,34€, hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010

VI) LOCAL 14 B P. GARCIA (B BJ PT:05) MOTRIL,
(3971222VF5637B0029QU), Finca 15.409, T 1.222, L 215, F 197

Total carga 24.817,82€, hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010.

VII) LOCAL 12 B P. GARCIA (B BJ PT:03) MOTRIL,
(3971222VF5637B0027XT), Finca 15.411, T 1.222, L 215, F 200, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total valor 29.365,42€, hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010.

VIII) LOCAL 11 B P. GARCIA (B BJ PT:02) MOTRIL,

(3971222VF5637B0026ZR), Finca 15.413, T 1.222, L 215, F 203, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 29.079,85€, hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010.

IX) LOCAL 10 B P. GARCIA (B PT BJ:01) MOTRIL,
(3971222VF5637B0025BE), Finca 15.415, T 1.222, L 215, F 206, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 39.091,04€, hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010.

X) LOCAL 3 A P. GARCIA (A BJ PT:01) MOTRIL,
(3971222VF5637B0033WI), Finca 15.399, T 1.222, L 215, F 182, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril.

Total carga 20.692,18€, hipoteca, aplazamiento impuestos, AEAT aprobado el 11-06-2010.

TOTAL GARANTIZADO POR LA AEAT: 1.174.602,15€

Presentación de ofertas. Venta directa a la mejor oferta recibida.

a) Presentación de ofertas:

La Administración Concursal, considera como prioritario la ejecución del Lote I, conforme a lo previsto en el art 148.1: “...*siempre que sea factible se debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de... la unidad productiva de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos.*”. Ante la dificultad que presenta el mercado inmobiliario en los momentos actuales, la realización de este Lote I, parece muy difícil, por lo que esta AC, aceptará ofertas sobre cualquiera de los otros Lotes en beneficio del concurso, máxime cuando se trata de bienes independientes. Se considera poco factible la ejecución unitaria de la empresa.

Venta directa a la mejor oferta recibida, siempre que esta sea igual o superior al precio mínimo de venta fijado por la AC en este Plan de Liquidación, coincidente con el precio dado en el informe provisional como “**VALOR AC**”. Se prevé, en interés del acreedor titular hipotecario, que éste pueda participar en el proceso de venta, y al final del mismo, cuando el importe ofrecido por el comprador, sea igual o superior al precio mínimo establecido en este Lote del Plan de Liquidación, podrá optar a su compra incrementándolo un 10% más.

A estos efectos se entenderá como precio mínimo, el precio dado en este Plan de Liquidación a los diferentes lotes, aunque el precio de realización de los bienes relacionados con el pago de créditos con privilegio especial, a los efectos de lo previsto en el artículo 155.4 de la LC, sea inferior al del débito garantizado con garantía real.

b) Comunicación:

Se realizará por cualquier medio, preferiblemente por correo electrónico, u ordinario, llamada telefónica a acreedores, personados, otros grupos de interés relacionados con el objeto social de la empresa y todos aquellos que se consideren por la AC, puedan estar interesados en la adquisición de los bienes.

c) Publicidad:

Se publicaran los diferentes Lotes en las diferentes WEB:

www.granadaconcurstal.es

www.webconcurstal.com

- Si se optara por empresa especializada, se complementarían con los propios medios de comunicación de uso general por ellos para operaciones corrientes, siempre a cargo de los mismos.

Y la que pueda realizar por sus propios medios este Administrador Concursal y en su caso la empresa especializada .

3.2.- FASE II.

BIENES AFECTOS AL PAGO DE CREDITO CON PRIVILEGIO ESPECIAL.

Plazo de presentación de ofertas:

Finalizado el plazo de 120 días naturales **desde la aprobación del Plan de Liquidación y con ello la Primera Fase**, caso de no realizar todos los lotes, se formalizara ofertas para su enajenación en *subasta privada*, siendo el precio de apertura un 80% del total de cada lote del precio de liquidación fijado por la AD que se detalla en cuadro inferior:

Finalizado el plazo de ofertas (D+110), posteriormente se formalizará la venta al mejor postor.

Se prevé, en interés del acreedor titular hipotecario, que este pueda participar en el proceso de venta, y al final del mismo, cuando el importe ofrecido por el comprador, sea

.....
igual o superior al precio mínimo establecido en este Lote del plan de Liquidación, podrá optar a su compra incrementándolo un 10% más, respetando el interés especial del acreedor privilegiado. En todo el proceso se dará prioridad al ofrecimiento por el acreedor de la dación en pago, de los bienes afectos al privilegio.

Duración: **120 días naturales** desde la finalización de la Primera Fase.

Lugar de celebración: se publicitara con antelación suficiente. Pudiéndose celebrar en el despacho propio de la Administración Concursal o en otro local que la misma designe, caso de realizarse por ésta, o en la sede de las empresas especializadas, caso de recurrir a las mismas.

3.3.- FASE III.

BIENES AFECTOS AL PAGO DE CREDITO CON PRIVILEGIO ESPECIAL.

La Administración Concursal procederá a la realización de un procedimiento de *subasta judicial* para la venta de los mismos.

En este caso, no se aplicara a la subasta las normas previstas en el Art. 671 LEC, por tratarse de un procedimiento de ejecución colectiva y no singular.

Se admitirán todo tipo de posturas y se aprobara el remate a favor de la mejor postura con el mínimo del 40%, cualquiera que sea su importe.

Al objeto de garantizar los derechos del acreedor hipotecario, este puede participar en la subasta sin tener que consignar depósito.

Si la subasta se declara desierta, o la mejor postura fuera inferior al 40% del valor del bien en liquidación, se volverá a actuar como en la Fase I, aplicándose para ello la Fase IV, por un periodo de tiempo de 30 días naturales, es decir, venta directa a cualquier interesado que presente oferta válida por escrito, y siempre en esta última fase, sin preferencia de ningún tipo de acreedor y a cualquier precio. En caso de ofertas iguales a

.....
las que se presentaron en la Primera Fase, tendrá preferencia en la adjudicación el licitante de la primera fase.

Caso hipotético, pero previsible, de no poder ejecutar en esta Tercera Fase el total de los lotes, procede la Dación en Pago a la entidad financiera acreedora de las fincas afectas a la garantía, si es aceptada por la misma y el resto se realizaran por el Administración Concursal libremente en base a la mejor oferta que se reciba.

Duración: **60 días naturales** desde la finalización de la Segunda Fase.

3.4.- FASE IV.

Si quedase remanente de la fase anterior, en esta fase se ejecutará cualquier bien a la mejor oferta que se reciba, sin tener en cuenta ningún tipo de preferencia por parte de acreedores en la misma.

Duración: **30 días naturales** desde la finalización de la Tercera Fase.

4.- RESUMEN DEL PLAN DE LIQUIDACION.

HOJA DE RUTA:

FASE I:

- I.1.** D= El día de la comunicación a la Administración Concursal de la aprobación del Plan de Liquidación.

Oferta de los diferentes Lotes, mediante venta directa y mediante colaboración de empresa especializada, si fuese necesario.

- I.2.** Día D, día en que se produce la comunicación a la AC de la aprobación del Plan de liquidación más 110 días. (D+110). Total 120 días

Los primeros (D+30), aceptación ofertas venta unidad productiva.

- I.3.** Lotes sin realizar pasan a fase II

FASE II:

- II.1.** D1=día finalización Fase I

.....
Oferta de los diferentes Lotes, mediante subasta privada

- II.2 Día (D1+110), finalización Fase I, y 120 días más. (D+230). Total 240 días.
- II.3 Lotes pendiente de realizar, pasan a Fase III

FASE III:

- III.1 D2=día finalización Fase II.

Oferta de los diferentes Lotes, mediante subasta judicial

- III.2 Día (D2+50), finalizada Fase II. (D+290). Total 300 días
- III.3 Dación en Pago.

FASE IV:

- IV.1 D3=día finalización Fase III.

Oferta de los diferentes Lotes, mediante subasta judicial

- IV.2 Día (D3+20), finalizada Fase III. (D+320). Total 330 días.
- IV.3 Resto 30 días naturales. Incidencias varias.

5.- PROPUESTA DE LA ADMINISTRACION CONCURSAL PARA LA RECEPCION DE OFERTAS.

El Plan de Liquidación se encuentra a disposición de los interesados en el despacho de la AC, calle Gran Vía de Colon, nº 10, 5ºB, CP 18010 Granada y en la página web www.gradaconcurstal.es. y en www.webconcurstal.es

Las ofertas se deberán enviar al domicilio indicado anteriormente o en la dirección de correo electrónico:

info@gradaconcurstal.com, manuel@gradaconcurstal.com, de la AC y recoger las

formalidades siguientes:

.....
➤ **CORREO ORDINARIO:**

▪ **En el sobre:**

PARTE EXTERNA

Anverso:

**ADMINISTRACION CONCURSAL
C/ GRAN VIA DE COLON, N° 10, 5°B
CP 18010 (GRANADA)**

Remitente:

- 1.- Ofertante JIMENEZ SABIO SL
- 2.- Procedimiento concursal: 626/2012
- 3.- Lotes que se oferta. (Solo para la Segunda Fase).

PARTE INTERIOR

1.- Datos completos del ofertante:

Empresa/entidad, (nombre y apellidos en caso de persona física), dirección completa, población, datos fiscales, teléfono, fax, E-mail, persona de contacto y cargo que ocupa en caso de actuar en representación de persona jurídica.

2.- Descripción del Lote ofertado.

3.- Especificación del importe neto de la oferta a favor de la concursada, siempre bajo la condición de que todos los gastos de tramitación se realicen con cargo al ofertante.

4.- Declaración específica de que conoce y acepta el contenido íntegro del Plan de Liquidación y del estado del Lote.

5.- Declaración específica de aceptar la adjudicación del respectivo Lote en la situación, física, jurídica y administrativa en que se encuentra, con

.....
renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivado de la entrega de los bienes en liquidación.

➤ **CORREO ELECTRONICO:**

PARA: info@granadaconcursal.es

CC: manuel@granadaconcursal.es

Asunto: Ofertante JIMENEZ SABIO SL

Cuerpo:

1.- Datos completos del ofertante: Empresa/entidad, (nombre y apellidos caso de persona física), dirección completa, población, datos fiscales, teléfono, fax, E-mail, persona de contacto y cargo que ocupa, en caso de actuar en representación de persona jurídica.

2.- Descripción del Lote ofertado.

3.- Especificación del importe neto de la oferta a favor de la concursada, siempre bajo la condición de que todos los gastos de tramitación se realicen con cargo al ofertante.

4.- Declaración específica de que conoce y acepta el contenido íntegro del Plan de Liquidación y del estado del Lote.

5.- Declaración específica de aceptar la adjudicación del respectivo Lote en la situación, física, jurídica, y administrativa en que se encuentra, con renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivada de la entrega de los bienes en liquidación.

.....
6.- NORMAS APLICABLES A TODAS LAS OFERTAS DEL PLAN DE LIQUIDACION.

Sólo será necesaria la autorización judicial en los casos previstos en este Plan, entendiéndose concedida para el resto de los supuestos con el Auto de aprobación del Plan de Liquidación. En este sentido se requerirá autorización para cualquier opción de venta alternativa y que no estuviese prevista en este Plan.

Los plazos señalados en este Plan podrán ser prorrogados por el Juez de oficio o a petición de la Administración Concursal.

Mediante oportuna autorización judicial y previa causa de interés para el concurso, se podrán alterar los plazos y condiciones señalada en este Plan.

Para el caso de venta directa de unidad productiva, no se aceptara ofertas que no cubran los créditos contra la masa y al menos el 50% de los créditos con privilegio especial.

Todas las ofertas, una vez aceptadas por la AC, requerirán como señal el depósito del 10% del precio de avalúo dado por la AC en este Plan de Liquidación, a excepción de los acreedores con privilegio especial que no requerirán de esa caución. Este se realizara en la cuenta del Banco Mare Nostrum a nombre de: JIMENEZ SABIO SL en liquidación,

[Nº ES 03 0487 3367 38 2000044418](#)

[BIC GBMNESMMXX](#)

Este porcentaje depositado lo perderá el adjudicatario si renuncia a la misma, pasando este a disposición de la Concursada, para su gestión por parte de la AC. Se adjudicara el bien al siguiente mejor postor si lo hubiera.

Todos los gastos de la venta serán de la exclusiva cuenta y cargo de los compradores y los impuestos serán satisfechos por los mismos conforme a este Plan.

La Administración Concursal queda expresamente autorizada para suscribir en nombre de la concursada, cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para llevar a buen

.....
fin la liquidación, estableciendo los acuerdos que estime necesarios para el interés del concurso.

Todos los bienes y derechos que integran el patrimonio de la concursada, se liquidan libres de cargas, sean de índole personal o real, en forma de unidad productiva, por lotes o aisladamente. Los acreedores que hayan sido reconocidos como privilegiados especiales, que no lo sean por naturaleza hipotecaria, percibirán como privilegiado el total líquido libre de la enajenación. Si con el no se saldase el crédito, la cantidad restante pasara a formar parte de crédito con calificación de ordinario.

Si la AC necesitase contratar con entidad especializada en la gestión de este tipo de activos (API), empresas de venta de activos, etc., los gastos de gestión devengados por dicha entidad especializada, así como los tributos inherentes a la misma correrán a cuenta del comprador o licitante, sin que ningún tipo de gasto repercuta sobre la concursada.

Trascurrido el plazo de presentación de ofertas, la AC otorgara contratos de venta a favor de la mejor de las ofertas presentadas en el más breve plazo posible.

Caso de igualdad entre dos o más ofertas, se celebrara licitación entre ellos, previa citación de los interesados en la sede de celebración, señalando día y hora en los dos días hábiles siguientes, adjudicando el Lote a la mejor oferta.

En todas las ofertas que se reciban se tendrá en cuenta el interés especial del acreedor hipotecario, el cual podrá siempre mejorar la misma, previo incremento de un 10% al menos del precio ofrecido por el mejor postor. Se contempla desde el primer día de aprobación de esta Plan la opción previo acuerdo con el acreedor privilegiado de la dación en pago.

El pago del precio, se realizara al otorgamiento del contrato de compraventa mediante entrega de cheque conformado a la AC por el total de la cantidad, disminuida en el 10% de entrega en señal con la solicitud de oferta.

.....
Por cada lote que se adjudique, se solicitara del juzgado del concurso mandamiento de cancelación de las cargas que gravan el bien. Dicho importe se aplicara al pago de crédito según lo estipulado en el apartado siguiente.

Para las subastas, tanto privada como judicial, se aplicaran las siguientes reglas:

- Para participar los postores deberán consignar el 10% del valor de liquidación del bien o bienes de los lotes, según inventario. Se exceptúa de dicha consignación a los acreedores con privilegio especial.
- Se admitirán para la subasta privada, un valor de partida mínimo del 80% del avalúo del inventario, sin que la venta pueda ser inferior a este precio mínimo.
- Para la subasta judicial, se admitirá de salida un precio de 80% de su valor de inventario, pero se aceptara todo tipo de posturas, llegándose al remate, con la realización de la mejor postura, siempre y cuando sea superior al 40% del valor de inventario. El acreedor hipotecario puede participar en la subasta sin consignar depósito.

En caso de no realizarse la adjudicación de todos los lotes, en esta tercera fase, se volverá a la venta directa como en la Fase I, durante un periodo de tiempo de 30 días naturales.

En caso de ofertas iguales a las que se presentaron en la Primera Fase y siempre que las mismas hubieran sido superiores o iguales al 40%, tendrá preferencia en la adjudicación el licitante de la Primera Fase.

Para el caso de quedar sin ejecutar algún lote, se prevé la dación en pago a los acreedores hipotecantes previa aceptación de los mismos y como ultima opción la realización por la Administración Concursal al mejor precio que pueda conseguir.

De modo supletorio, y para el caso de no aprobarse el presente Plan de Liquidación, operara lo previsto en el art. 149 de la LC.

7.- PROPUESTAS DE PAGOS A REALIZAR CON EL CAUDAL OBTENIDO.

Con el caudal obtenido, unido todo al saldo de tesorería existente, se procederá a la realización de la masa pasiva, pagando todos los créditos reconocidos en el informe provisional, actuales textos definitivos, en la forma especificada en la Sección 4 del capítulo 2º del Título 5º de la Ley Concursal, art 154 y siguientes:

- 1.- Los gastos inherentes a la liquidación.
- 2.- Los créditos contra la masa que se atenderán establecido en el art 154 de la LC.
- 3.- Los créditos con privilegio especial que se satisfarán con cargo a la realización del bien afecto al crédito respectivo.
- 4.- Los créditos con privilegio general que se atenderán por el orden establecido en el art. 91 de la LC y en su caso, a prorrata dentro de cada número.
- 5.- Los créditos ordinarios que se atenderán a prorrata.
- 6.- Y los créditos subordinados, que se atenderán por el orden establecido en el Art. 92 de la LC, y en su caso, a prorrata dentro de cada número.

8.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE LIQUIDACION

Cada tres meses, a contar de la apertura de la Fase Liquidación la Administración Concursal presentara al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallara y cuantificara los crédito contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos.

Concluida la liquidación de los bienes y derechos del concursado, según este Plan de Liquidación, la AC presentará informe final de las operaciones realizadas, junto a una completa rendición de cuentas.

En su virtud,

Plan de Liquidación

Concursada: JIMENEZ SABIO SL

Concurso Ordinario voluntario 626/2012

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

.....
SUPLICO AL JUZGADO, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo teniendo por cumplido la presentación del Plan de Liquidación de los bienes y derechos que integran la masa activa del concurso, según lo dispuesto en el art. 148.1 LC y en su virtud acuerde aprobarlo y ordenar su unión a la Sección Sexta de los autos de su razón, por ser ello de justicia que pido.

Granada, 19 de Mayo de 2014

Por GRANADACONCURSAL SLP

Fdo. Col. N° 6462

Ldo. Manuel Peña Zafra